

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-18/2010, “Desmontaje, Suministro e Instalación de una Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA para la Estación de Amatecampo del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

**TERCERO:**

Mediante el punto Sexto del Acta número 2273, de fecha 23 de marzo de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-18/2010, “Desmontaje, Suministro e Instalación de una Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA para la Estación de Amatecampo del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 26 y 29 de marzo del presente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.
2. FASOR, S.A. de C.V.
3. ESCOTO, S.A. de C.V.
4. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
5. CIDECA, S.A. de C.V.
6. Velado Power, S.A. de C.V.
7. Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V.

El día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

| <b>Participantes</b>                           | <b>US \$ Incluyendo IVA</b> |
|--|-----------------------------|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | 21,203.32                   |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | 28,894.10                   |
| Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.           | 19,523.35                   |
| FASOR, S.A. de C.V.                            | 25,651.00                   |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | 25,519.07                   |

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Mauricio Ignacio Álvarez Cáceres, Solicitante del Servicio; Luis Enrique Saget Bonilla, Experto en la Materia; licenciadas Azucena del Carmen Sales de Ávila, Analista Financiero; Virginia del Pilar Coto Cevallos, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, Asesor Legal.

**OBJETO DEL PROCESO**

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera y/o Unión de Ofertantes, para realizar las obras civiles y eléctricas, con el fin de desmontar la Planta Eléctrica actual y suministrar e instalar una nueva de 42 KVA y sus accesorios, en la estación de Amatecampo del AIES.

La evaluación se realizó de la siguiente manera:

### 1. Análisis del Acta de Apertura

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió al análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que el monto ofertado esté dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la licitación, el cual, según consta en la requisición N° 417, de fecha 1 de marzo del presente año, es por un monto de US \$25,000.00, suma que no incluye IVA.

El acta referida, indica que las ofertas económicas presentadas por los cinco ofertantes incluyen IVA, según se requirió en las Bases. Con el fin de comparar las ofertas con el monto presupuestado, la CEO determinó que los montos sin incluir el impuesto mencionado, son los siguientes:

| Participantes                                  | Oferta Económica<br>US \$ Sin incluir IVA |
|--|---|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | 18,764.00                                 |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | 25,570.00                                 |
| Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.           | 17,277.30                                 |
| FASOR, S.A. de C.V.                            | 22,700.00                                 |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | 22,583.25                                 |

El cuadro precedente muestra que la oferta presentada por la empresa Velado Power, S.A. de C.V., es la única que supera el monto presupuestado para el suministro objeto de la presente Licitación.

### 2. ANÁLISIS LEGAL

#### 2.1 Anillado y Foliado de Oferta

El Asesor Legal y la Representante de la UACI, integrantes de la CEO, procedieron a verificar el cumplimiento por parte de los ofertantes de lo contemplado en el numeral 2.4 de la Sección I, de las Bases de Licitación, comprobándose que las cinco ofertas estaban anilladas; en cuanto al foliado, se constató que la empresa Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V., no cumplió con este requerimiento. En razón de esta omisión y atendiendo lo señalado en el numeral 2.6 de la Sección antes citada, se levantó el acta correspondiente, de la cual se hizo llegar copia a todos los participantes en el proceso.

#### 2.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se constató que los cinco ofertantes presentaron en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la suma de US \$1,060.00, con una validez de 120 días calendario, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

2.3 Declaración Jurada

Al efectuarse el análisis de las Declaraciones Juradas presentadas, se comprobó que los cinco ofertantes cumplieron con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases y Anexo 3, del mismo documento.

## 2.4 Otros Documentos Legales

Al analizarse si los ofertantes cumplieron con la presentación de los documentos legales requeridos en el numeral 11.2.1, de las Bases de Licitación, se comprobó lo siguiente:

| <b>Empresa</b>                                 | <b>Errores y omisiones</b>   |
|--|--|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | a) La Solvencia Tributaria contenida a folio 35 está vencida, ya que la vigencia de ésta tenía efectividad hasta el 22 de abril de 2010, y la Recepción y Apertura de Ofertas, tal como es de su conocimiento, se realizó el viernes 23 del mismo mes.<br>b) Se omitió la presentación de la Solvencia de Impuestos Municipales. |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | La Declaración Jurada no está firmada por el otorgante Sr. Francisco Orlando Velado Pinto.   |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | a) La Escritura de Aumento de Capital está incompleta.<br>b) Fueron omitidas en su oferta:<br>b.1 Solvencia Tributaria<br>b.2 Solvencia de la Unidad de Pensiones del ISSS<br>b.3 Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la empresa   |

Dado que las omisiones y los errores mencionados son de naturaleza subsanable, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación, con fecha 29 de abril del presente año, y a través de notas referencias UACI-494/2010, UACI-495/2010 y UACI-496/2010, se solicitó a las empresas que solventaran las deficiencias señaladas, para lo cual se les concedió tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del requerimiento.

Respecto a lo anterior, con fecha 3 de mayo del año en curso, y procedentes de las tres empresas antes mencionada fue recibida en la UACI, documentación para subsanar las deficiencias citadas, según se indica a continuación:

| <b>Empresa</b>                                 | <b>Observación</b>   |
|--|--|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | Con fecha 4 de mayo del año en curso, presentó la documentación siguiente:<br>➤ Solvencia Tributaria vigente hasta el 3 de junio de 2010<br>➤ Solvencia Municipal vigente hasta el 31 de mayo de 2010<br><b>Cumple</b>   |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | No presentó la Declaración Jurada firmada por el otorgante.<br><b>No cumple</b>  |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | Con fecha 4 de mayo de 2010, la empresa presentó:<br>➤ Completa la Escritura de Aumento de Capital<br>➤ Solvencia Tributaria, vigente hasta el 27 de mayo de 2010<br>➤ Solvencia de la Unidad de Pensiones del ISSS, vigente hasta el 23 de mayo del mismo año<br>➤ Solvencia de Impuestos Municipales, vigente hasta el 31 de mayo del presente año.<br><b>Cumple</b> |

Al concluirse la Evaluación de los requerimientos legales, se procedió a la siguiente fase de la evaluación de ofertas.

### 3. EVALUACIÓN FINANCIERA

#### 3.1 Documentos Financieros

Al analizar la documentación financiera requerida en las Bases del proceso, se detectaron las siguientes omisiones:

| Empresa  | Observación   |
|--|---|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | El Balance General no tiene el sello del Registro de Comercio.  |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | a) El Balance General, el Estado de Resultados y el Informe del Auditor no tienen el sello del Registro de Comercio.<br>b) Se ha omitido la presentación de la Constancia de Depósito de los Estados Financieros del año 2009, emitida por el Registro de Comercio.   |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | No presentó:<br>a) El Dictamen del Auditor del año 2008, el cual debe contar con el sello del Registro de Comercio.<br>b) Las Notas Explicativas a los Estados Financieros<br>Este Ofertante también presentó el Balance General y el Estado de Resultados de 2009, sin sello del Registro de Comercio, habiendo omitido la presentación del Informe del Auditor y las Notas Explicativas. En razón de ello, se le solicitó que si no podía completar la documentación del año 2008, presentara la del año 2009, tal como se requiere en las bases. |

Como este tipo de deficiencias son de carácter subsanable, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, con fecha 29 de abril del presente año, y por medio de las cartas antes citadas referencias UACI-494/2010, UACI-495/2010 y UACI-496/2010, también se solicitó a las empresas que solventaran los errores y omisiones, concediéndoseles para ello tres días hábiles.

En respuesta, con fecha 4 de mayo del año en curso, los tres participantes presentaron documentación, habiéndose comprobado lo siguiente:

| Empresa  | Observación   |
|--|---|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | No presentó el Balance General con el sello del Registro de Comercio que se le había solicitado, sino una "Boleta de Presentación", emitida por el citado Registro en la que consta que el 3 de mayo de 2010, la empresa se presentó para el trámite legal de Balance General.<br><b>No cumple</b>  |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | No presentó el Balance General, el Estado de Resultados y el Informe del Auditor con el sello del Registro de Comercio.<br>Tampoco presentó la Constancia de Depósito de los Estados Financieros del año 2009, emitida por el Registro de Comercio.<br>En lugar de lo solicitado presentó dos "Boletas de Presentación" al referido registro, ambas fechadas 4 de mayo de 2010, solicitando:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento de Auditor Externo</li> <li>• Trámite Legal del Balance General</li> </ul> <b>No cumple</b> |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | Presentó las Notas Explicativas a los Estados Financieros<br>Presentó el Dictamen del Auditor del año 2008, pero sin el sello del Registro de Comercio.<br>Presentó el Balance General y el Estado de Resultados de 2009, sin sello del Registro de Comercio, y no presentó el Informe del Auditor ni las Notas Explicativas del año 2009.<br><b>No cumple</b>  |

El numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala que los requerimientos mínimos financieros que deben cumplir los ofertantes son: Liquidez General y el Endeudamiento a Corto Plazo, que se fijaron en 0.90 ó más y 200% ó menos, respectivamente. Al analizarse la documentación financiera de los ofertantes, se determinó lo siguiente:

| Participantes                                  | Razones Financieras |                             |
|--|---------------------|-----------------------------|
|  | Liquidez General    | Endeudamiento a Corto Plazo |
| Escoto, S.A. de C.V.                           | 2.31                | 70.34%                      |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | 1.49                | 199.94%                     |
| Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.           | 1.12                | 230.62%                     |
| FASOR, S.A. de C.V.                            | 1.34                | 44.01%                      |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | 3.17                | 36.36%                      |

En este estado, y después de concluirse el análisis legal y financiero de las cinco ofertas, se determinó lo siguiente:

| Participante                                   | Observación  |
|--|--|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | No subsanó documento financiero.   |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | No subsanó documentos legales y financieros.                               |
| Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.           | No cumple con el requerimiento financiero del Endeudamiento a Corto Plazo. |
| <b>FASOR, S.A. de C.V.</b>                     | <b>Cumplió</b> con la presentación de los documentos legales y financieros |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | No subsanó documentos financieros.   |

En razón de lo expuesto en el cuadro precedente y con base en lo establecido en el numeral 1.8.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, sólo puede continuar en el proceso la empresa FASOR, S.A. de C.V., por lo que se procedió a evaluar su Oferta Técnica.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

El numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala que los factores a evaluarse técnicamente son los siguientes:

| Ítem | Factores a Evaluar                               | Puntaje |
|------|--|---------|
| a)   | Nivel de Experiencia de la empresa Ofertante     | 50      |
| b)   | Personal Propuesto Para el Proyecto (Residente)  | 20      |
| c)   | Organización mínima recomendada para el Proyecto | 10      |
| d)   | Metodología de trabajo                           | 10      |
| e)   | Programa de trabajo (Diagrama de Gantt)          | 10      |
|      | Total  | 100     |

La Evaluación Técnica se realizó como sigue:

Se procedió al análisis de la documentación técnica presentada por la empresa FASOR, S.A. de C.V., único participante que cumplió con los requisitos Legales y Financieros del proceso, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

#### **4.1 Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio**

| <b>Ítem</b>   | <b>Cumplimiento</b>  |
|---|--|
| <u>Especificaciones Eléctricas</u>  |  |
| <b>Planta Eléctrica de Emergencia de por lo menos 42 KVA de 220 voltios, a 60 Hz.</b>   | <b>Sí, folio 097</b>   |
| <b>Excitatriz</b>   | <b>Sí, folio 097</b>   |
| <b>Es el total de distorsión de armónicos en la forma de onda de AC, menor del 5%, considerando todo el rango de cargas (desde Sin carga hasta plena carga), y es capaz de soportar fallas de corto circuito.</b> | <b>Información subsanada el 18 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación.</b> |
| <b>La pintura de la Planta está formada por una capa anticorrosivo, con acabado apto para la protección en medio ambiente agresivo y con alto grado de humedad y salinidad.</b>                                   | <b>Sí, folio 097 y 095</b>   |
| <b>Medidor digital de parámetros eléctricos de generación</b>   | <b>Sí, folio 98</b>  |
| <b>Están los dispositivos del panel de control diseñados para resistir las vibraciones, campos magnéticos, campos eléctricos y temperaturas que el equipo electrógeno genere.</b>                                 | <b>Sí, folio 98</b>  |
| <b>Sistema de transferencia y seccionamiento de carga</b>   | <b>Sí, folio 98</b>  |
| <u>Especificaciones Mecánicas</u>   |  |
| <b>Motor de combustión interna</b>  | <b>Sí, folio 98</b>  |
| <b>Sistema de escape de gases y Silenciador</b>   | <b>Sí, folio 99</b>  |
| <b>Panel de medición y control del equipo electrógeno</b>   | <b>Sí, folio 99</b>  |
| <b>Tanque principal y tanque diario</b>   | <b>Sí, folio 100</b>   |
| <b>Extractores de aire</b>  | <b>Sí folio 100</b>  |
| <b>Incluye un reservorio contenedor de fluidos para el tanque diario</b>  | <b>Sí, folio 100</b>   |
| <u>Especificaciones para la Obra Civil</u>  |  |
| <b>Descripción de los trabajos</b>  | <b>Folio 83</b>  |
| <b>Demoliciones, construcción y desalojos</b>   | <b>Folio 83</b>  |
| <b>Estructura metálica</b>  | <b>Folio 84</b>  |
| <b>Limpieza y desalojo de las zonas de trabajo</b>  | <b>Folio 83</b>  |
| <u>Mantenimiento</u>  |  |
| <b>Oferta incluye Mantenimiento Preventivo</b>  | <b>Sí, 2 años, folio 101</b>   |

La subsanación fue requerida por CEPA con base en lo indicado en el numeral 12 de la Sección I de las Bases de la Licitación.

El Ofertante **cumplió** con todas las Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio.

#### **4.2 Especificaciones Técnicas Evaluables**

a) **Nivel de Experiencia de la empresa Ofertante**

| Ítem                                       | MINEC<br>(Folio 65)   | MHDA<br>(Folio 66)                                  | Paz Rodríguez, S.A. de C.V.<br>(Folio 67)  | Hospital de<br>Diagnóstico<br>(Folio 68)  |
|--|---|---|--|---|
| Cantidad y tipo de Suministro              | Unidad de potencia ininterrumpida marca MGE UPS SYSTEM, modelo Galaxy capacidad 40 KVA, gabinete de distribución de energía, generador de emergencia TRADEWIND de 118 KVA | Unidad generador de emergencia TRADEWIND de 230 KVA | Unidad generador de emergencia TRADEWIND de 175 KVA, modelo TP175III, 1 generador de emergencia marca TRADEWIND de 150 KVA modelo TP150 III, 2 transferencias automáticas marca GENERAL ELECTRIC-ZENITH 800 a 1 POLO | Unidad generador de emergencia TRADEWIND de 310 kw/387.5 KVA modelo TJ310-II, 1 transferencias automáticas marca GENERAL ELECTRIC-ZENITH 600 a 1 POLO |
| Recibido a Satisfacción                    | Sí  | Sí  | Sí   | Sí  |
| Plazo y/o fecha de entrega del suministro  | 75 días calendario Año 2006 (*)   | 30 días calendario Año 2007 (*)                     | Ejecutados Año 2008 (*)  | No especifica   |
| Monto del suministro                       | US \$23,000.00 (*)  | US \$75,000.00 (*)                                  | US \$105,000.00 (*)  | No especifica   |
| Nombre y firma del cliente                 | Sí  | Sí  | Sí   | Sí  |
| Sello (si aplica)                          | Sí  | Sí  | Sí   | Sí  |
| Dirección, correo electrónico y/o teléfono | Sí  | Sí  | Sí   | No especifica   |
| Cumplimiento                               | No cumple   | Cumple  | Cumple   | No Cumple   |

(\*) Información subsanada el 18 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación.

**b) Personal Propuesto para el Proyecto (Residente)**

**Ing. René Barrera (\*)**

| Ítem                             | FASOR, S.A. de C.V.   |   |   |   |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| Nombre del Proyecto              | Suministro e instalación Planta Emergencia de 750 KVA   | Suministro Planta Emergencia de 230 KVA               | Suministro e instalación Planta Emergencia de 175 KVA                           | Suministro e instalación Planta de Emergencia de 150 KVA                        |
| Lugar donde fue realizado        | <u>Sistema de Integración Centroamericana</u><br>Bulevar Orden de Malta, Urbanización Santa Elena 470 | <u>Ministerio de Hacienda</u><br>Edificio Tres Torres | <u>Paz Rodríguez, S.A. de C.V.</u><br>Colonia Miramonte, Calle Cerro Verde 2926 | <u>Paz Rodríguez, S.A. de C.V.</u><br>Colonia Miramonte, Calle Cerro Verde 2926 |
| Fecha de ejecución               | En Ejecución  | Mayo 2007   | Febrero 2009  | Enero 2010  |
| Cargo desempeñado en el proyecto | Supervisor  | Supervisor  | Supervisor  | Supervisor  |

(\*) Información subsanada el 18 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación.

**c) Organización Mínima recomendada para el Proyecto (\*)**

| Ítem                   | 1                                     | 2                      | 3                            |
|------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Residente del Proyecto | Ingeniero René Mauricio Barrera Durán |                        |                              |
| Electricistas          | Saúl Antonio Navarrete                | Jorge Antonio Martínez | Hugo Napoleón Alvarado Sáenz |
| Auxiliares             | No Especifica                         | No Especifica          | No Especifica                |

(\*) Información subsanada el 18 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido en las Bases de la Licitación.

**d) Metodología del Trabajo**

| Ítem                   | Observación   | Folio  |
|------------------------|---------------|--|
| Procedimiento          | Presentado    | Del 83 al 85   |
| Equipo                 | Presentado    | <b>Información subsanada el 18 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido en las Bases de la Licitación</b> |
| Personal               | Presentado    |  |
| Rendimientos Esperados | No Especifica |  |
| Materiales             | Presentado    | Del 86 al 91   |

**e) Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt)**

| Ítem                                       | Observación | Folio |
|--|-------------|-------|
| Descripción de la tarea                    | Presentados | 92    |
| Tiempo de Inicio y Finalización de c/tarea |             |       |
| Duración de c/tarea                        |             |       |
| Ruta Crítica                               |             |       |

Asimismo, se verificó que el participante presentó brochure del fabricante del equipo ofertado, que comprueba la veracidad de las especificaciones de éste. Un juego de estos documentos está en original o copia a color, y en las cuatro copias se incluyeron fotocopias legibles.

**4.3 Resumen de la Evaluación Técnica**

| Ítem         | Factores Evaluados                               | Puntaje Asignado |           | Según se indica en el numeral 2.2.3 – Sección I, de las Bases, en los literales siguientes: |
|--------------|--|------------------|-----------|---|
|              |  | Según Bases      | Ofertante |   |
| 1.           | Nivel de Experiencia de la empresa Ofertante     | 50               | 30        | a)  |
| 2.           | Personal Propuesto para el Proyecto (Residente)  | 20               | 20        | b)  |
| 3.           | Organización mínima recomendada para el Proyecto | 10               | 5         | c)  |
| 4.           | Metodología de trabajo                           | 10               | 5         | d)  |
| 5.           | Programa de trabajo (Diagrama de Gantt)          | 10               | 10        | e)  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>100</b>       | <b>70</b> |   |

El párrafo final del numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala que para realizar la Evaluación de la Oferta Económica, es requisito que los participantes hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 en la Evaluación Técnica, y en vista de que FASOR, S.A. de C.V., cumplió con tal requisito, se procedió a la siguiente fase del proceso con la oferta de esta empresa.

**5. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Cumpliendo con lo especificado en los numerales 2.3.1 y 2.3.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a analizar la Carta Oferta Económica, así como el correspondiente Plan de Oferta presentados por la empresa FASOR, S.A. de C.V., que es por US \$25,651.00, suma que se distribuye así: (a) US \$21,100.00, valor de la Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA;

(b) US \$1,600.00, por el costo de mano de obra, desmontaje, instalación puesta en operación; y (c) US \$2,951.00, por el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La oferta del participante está dentro de la asignación presupuestaria del proceso.

## 6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| Ofertantes                                     | Legal          | Financiera     | Técnica        | Económica      |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Escoto, S.A. de C.V.                           | Cumplió        | No Cumplió     | No Evaluado    | No Evaluado    |
| Velado Power, S.A. de C.V.                     | No Cumplió     | No Cumplió     | No Evaluado    | No Evaluado    |
| Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.           | Cumplió        | No Cumplió     | No Evaluado    | No Evaluado    |
| <b>FASOR, S.A. de C.V.</b>                     | <b>Cumplió</b> | <b>Cumplió</b> | <b>Cumplió</b> | <b>Cumplió</b> |
| Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. | Cumplió        | No Cumplió     | No evaluado    | No Evaluado    |

## 7. RECOMENDACIÓN

Considerando lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, así como el numeral 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-18/2010, “Desmontaje, Suministro e Instalación de una Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA para la Estación de Amatecampo del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa FASOR, S.A. de C.V., por el valor de US \$22,700.00, cantidad que se distribuye así: (a) US \$21,100.00, valor de la Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA y Servicio de Mantenimiento Preventivo por dos años; y (b) US \$1,600.00, por el costo de mano de obra, desmontaje, instalación y puesta en operación, sumas que no incluyen el IVA. El plazo de ejecución será de noventa días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-18/2010, “Desmontaje, Suministro e Instalación de una Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA para la Estación de Amatecampo del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa FASOR, S.A. de C.V., por el valor de US \$22,700.00, cantidad que se distribuye así: (a) US \$21,100.00, valor de la Planta Eléctrica de Emergencia de 42 KVA y Servicio de Mantenimiento Preventivo por dos años; y (b) US \$1,600.00, por el costo de mano de obra, desmontaje, instalación y puesta en operación, sumas que no incluyen el IVA. El plazo de ejecución será de noventa días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2010, "SERVICIOS DE LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA EN LA CIUDAD DE LA UNION".

=====

CUARTO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2277, de fecha 30 de abril de 2010, Junta Directiva acordó promover por primera vez, la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2010, "SERVICIOS DE LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA EN LA CIUDAD DE LA UNION".

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 4 y 5 de mayo del presente año y la venta fue realizada el 5 y 6 de mayo de 2010, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

1. Corporación de Municipios, Puertos, Aeropuertos y similares.
2. Soluciones Sostenibles, S.A. de C.V.
3. Supervisión Vial y Construcción, S.A. de C.V.
4. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
5. O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

El día 20 de mayo del presente año, fue el día fijado en las Bases de Licitación para la Recepción y Apertura de ofertas, a la que se hicieron presentes las siguientes empresas:

1. Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y similares
2. Supervisión Vial y Construcción, S.A. de C.V.
3. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
4. O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Carlos Martínez Sáenz, representante de la UACI y Coordinador; Julio Rivas Blanco, Solicitante del Servicio; Carlos Cornejo, Especialista en la Materia; señor Pedro Melgar, Analista Financiero; y licenciada Maria José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal, quienes conocedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron al análisis de las ofertas presentadas.

Se verificó el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I, de las Bases de Licitación, que establecen que todas las hojas de los documentos requeridos en el Sobre No. 2 deberán estar: a) anilladas y b) foliadas, y *deberá ser realizado en el frente de cada una de las hojas, ser legible, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema ya sea éste mecánico o manuscrito en tinta indeleble*; comprobándose que las

ofertas presentadas por la Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y similares y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., contenían errores u omisiones en el foliado. Por lo anterior, se procedió de acuerdo al numeral 2.6 de la Sección I de las Bases, el cual establece que *“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES DE FOLIADO EN LAS OFERTAS, EL ASESOR LEGAL Y EL REPRESENTANTE DE LA UACI, INTEGRANTES DE LA CEO HARÁN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE LEVANTARÁN AL EFECTO. EL RESULTADO SERÁ NOTIFICADO A TODOS LOS OFERTANTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA”*. La notificación mencionada anteriormente, se realizó mediante Nota Ref. UACI-640/2010, de fecha 25 de mayo de los corrientes.

### **ANÁLISIS LEGAL**

Se procedió a analizar que la documentación legal y financiera presentada por los ofertantes cumpliera con los requisitos de ley solicitados en los numerales 11.2.1 y 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, señalándose los siguientes documentos a subsanar:

- 1) Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y similares

Documentación Legal:

No presenta la documentación siguiente:

- Solvencia Tributaria vigente
- DUI conforme el nombramiento como Presidenta de la Corporación
- Solvencia Municipal vigente

Documentación Financiera:

No presenta los documentos siguientes:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Notas Explicativas a los Estados Financieros
- Dictamen Financiero del Auditor Independiente

- 2) Supervisión Vial y Construcción, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

- No presenta Solvencia Tributaria vigente.

- 3) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

- No presenta la Nómina de Accionistas.

Debido a las deficiencias encontradas y de acuerdo al numeral 12. Subsanaciones, Sección I de las referidas Bases, mediante Nota Ref. UACI-648/2010, de fecha 27 de mayo de 2010, se requirió que subsanaran los errores u omisiones de dicha documentación, dando como resultado del requerimiento lo siguiente:

1) Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y similares

Documentación Legal:

- Con fecha 1 de junio del presente año, presentaron en debida forma la documentación siguiente:  
Solvencia Tributaria vigente, DUI conforme el nombramiento como Presidenta de la Corporación y Solvencia Municipal vigente.

Documentación Financiera:

- Con fecha 1 de junio del presente año, presentaron el documento siguiente:  
Copia certificada del Acta de Instalación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, en la cual consta que **la fecha de inicio de la vida económica contable de esa institución es a partir del corriente año.**

Por lo anterior, no es posible evaluar la capacidad financiera de la empresa, pues no se pueden medir las razones financieras indicadas en las Bases de Licitación.

2) Supervisión Vial y Construcción, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

- No subsanaron la presentación de la Solvencia Tributaria vigente.

3) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

- Con fecha 28 de mayo del presente año, presentaron Nómina de Accionistas.

De acuerdo con la Evaluación Legal realizada, las ofertas de las Empresas que cumplieron con lo requerido por CEPA, son las siguientes:

1) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

2) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

De acuerdo al numeral 12.2 de la Sección I de las Bases, la oferta de las empresas **Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y similares, y Supervisión Vial y Construcción, S.A. de C.V. es descalificada**, ya que no cumplieron con la prevención dentro del plazo otorgado.

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se establecen los documentos a considerar para la Evaluación Financiera; además, en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, se constituye que para efectos de que sea evaluada su Oferta Técnica, los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

| Empresas Ofertantes                           | Balance General                            | Estado de Resultados | Notas Explicativas a los Estados Financieros | Dictamen del Auditor Independiente | Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio |
|---|--|----------------------|--|------------------------------------|---|
|   | Auditados del Ejercicio Fiscal 2008 o 2009 |                      |  |                                    |   |
| OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.            | Cumple                                     |                      |  |                                    |   |
| O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. | Cumple                                     |                      |  |                                    |   |

- b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

| REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS | OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. | O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. |
|---|------------------------------------|---|
| LIQUIDEZ GENERAL (0.90 Ó MÁS)                     | 2.02                               | 4.44  |
| ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO (250% o MENOS)        | 72.55%                             | 30.75%  |

De acuerdo con la Evaluación Financiera realizada, las ofertas de las Empresas que cumplieron con lo requerido por CEPA, son las siguientes:

- 1) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 2) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo al numeral 2.2.1 de la Sección II, EVALUACION DE OFERTAS, se procedió a realizar la Evaluación Técnica.

El factor a evaluar técnicamente es:

**a. Experiencia de la Empresa**

De acuerdo con la Evaluación Técnica realizada, las ofertas de las Empresas que cumplieron con lo requerido por CEPA, son las siguientes:

- 1) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 2) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Una vez verificado lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación de acuerdo al puntaje siguiente:

| <b>FACTOR A EVALUAR</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|---------------------------|----------------|
| Experiencia de la Empresa | <b>100.00</b>  |
| <b>Total</b>              | <b>100.00</b>  |

**FACTOR A EVALUAR**

|   | OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.                                       | O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.                              |
|---|--|--|
| <u>Experiencia de la Empresa</u><br><br>- Proyectos ejecutados desde el año 2005 a la fecha.<br><br>- Con montos iguales o mayores a US \$15,000.00<br><br>Presentación de 2 documentos de referencia válidos (70 puntos)<br><br>Presentación de 3 o más documentos de referencia válidos (100 puntos)<br><br>Se deberá presentar documentos de referencia en original o copia certificada. | La empresa presenta OCHO documentos válidos<br><br>(folios del 82 al 89) | La empresa presenta CINCO documentos válidos<br><br>(folios del 86 al 109) |

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

| No | EMPRESA                                       | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (Puntaje máximo 100) | TOTAL DE PUNTOS |
|----|---|--|-----------------|
| 1  | OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.            | 100  | 100             |
| 2  | O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. | 100  | 100             |

Las Bases de Licitación establecen en el numeral 2.2 de la Sección II, que sólo serán considerados elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Con base en lo anterior, las Empresas que pasan a la evaluación de la Oferta Económica, son las siguientes:

- 1) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 2) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Se procedió a verificar que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, presentados en las ofertas de las Empresas: OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. y O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., estuvieran conforme a lo requerido en las Bases, comprobándose que cumplen con lo requerido por el numeral 11.2.4 de la Sección I y con el numeral 2.3 de la Sección II de dichas Bases.

Para este proceso se contaba con US \$50,000.00, sin incluir el IVA, como asignación presupuestaria.

Los montos de las ofertas presentadas por cada una de las Empresas, se presentan en la Tabla siguiente:

| Nº | Nombre del Ofertante                          | Monto de la oferta (US \$ *) | Variación porcentual respecto a la asignación presupuestaria |
|----|---|------------------------------|--|
| 1  | OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.            | 64,675.00                    | +29.35%  |
| 2  | O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. | 31,272.54                    | -37.45%  |

\*Precio sin incluir el IVA.

El menor valor de las ofertas presentadas por las Empresas antes evaluadas, es el propuesto por O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el cual asciende a US \$31,272.54, precio sin incluir el IVA; estando dicho valor, dentro de la asignación presupuestaria destinada para el presente proceso de Licitación.

El monto de la oferta de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., es de US \$64,675.00, sin incluir el IVA, el cual supera en 29.35% al monto presupuestado para este proceso de licitación.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

| <b>EMPRESAS OFERTANTES</b>                    | <b>ANÁLISIS LEGAL</b> | <b>ANÁLISIS FINANCIERO</b> | <b>ANÁLISIS TÉCNICO</b> | <b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> |
|---|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.            | Cumple                | Cumple                     | Cumple                  | Cumple*                     |
| O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. | Cumple                | Cumple                     | Cumple                  | Cumple                      |

\* Monto mayor al presupuestado, de acuerdo a la Evaluación de la Oferta Económica.

**RECOMENDACIÓN:**

Considerando lo establecido en el numeral 3 de la Sección II y al numeral 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2010, “SERVICIOS DE LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA EN LA CIUDAD DE LA UNION”, por un monto de Treinta y un mil doscientos setenta y dos 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$31,272.54), precio sin incluir el IVA, a la Empresa O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.; siendo el plazo de vigencia del contrato de 6.5 meses.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2010, “SERVICIOS DE LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA EN LA CIUDAD DE LA UNION”, por un monto de hasta Treinta y un mil doscientos setenta y dos 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$31,272.54), precio sin incluir IVA, a la Empresa O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.; siendo el plazo de vigencia del contrato de 6.5 meses.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar el Contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**CONCURSO PUBLICO - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2010, “ESTUDIO BATIMÉTRICO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN”, y autorizar promover por segunda vez.

=====

**QUINTO:**

Mediante el punto Noveno del Acta número 2273, de fecha 23 de marzo de 2010, Junta Directiva acordó promover el Concurso Público CEPA CP-01/2010, “ESTUDIO BATIMÉTRICO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN”.

La invitación para participar en el referido Concurso fue publicada los días 25 y 26 de marzo del presente año, el día de la recepción y apertura de ofertas se recibieron las siguientes ofertas:

1. HIDROSUR MARÍTIMA TERRESTRE, S.L.
2. TRABAJOS SUBMARINOS, C.A.
3. TOPONORT, S.A.
4. EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Julio Enrique Rivas Blanco, Solicitante del Servicio; Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, Especialista en la Materia; licenciados José Mauricio Fuentes Góngora, Analista Financiero; Jaime Mauricio Campos Pérez, Asesor Legal y ingeniero José Ernesto Hernández Aguilar, representante de la UACI y Coordinador de dicha comisión.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Concurso, generando el siguiente resultado:

**1 GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Se verificó la presentación de las garantías de mantenimiento de ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

| Empresa                                    | Tipo de Garantía                  | Cumpli-<br>miento | Comentarios  |
|--|-----------------------------------|-------------------|--|
| HIDROSUR MARÍTIMA TERRESTRE, S.L.          | No aplica                         | No                | El Ofertante presentó un documento denominado “Depósito a nombre de CEPA en Banco Local HSBC”, sin cumplir lo requerido en el numeral 2.12 de las Bases de Concurso, en el sentido de que las garantías deben tener el respaldo de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño; ni lo establecido en la Aclaración 1, respuesta a consulta 4, en cuanto a que debía presentar el respectivo recibo de Ingreso de la Colecturía de CEPA, en el sobre No. 1 de su Oferta. |
| TRABAJOS SUBMARINOS, C.A.                  | Cheque certificado Banco Citibank | Si                |  |
| TOPONORT, S.A.                             | Cheque certificado Banco HSBC     | Si                |  |
| EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A., | Cheque certificado Banco Agrícola | Si                |  |

Por lo tanto, la CEO determinó que el Ofertante HIDROSUR MARÍTIMA TERRESTRE, S.L., no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que en base a lo establecido en los numerales 1.7 y 1.8.2 de la Sección II de las Bases de Concurso, la oferta de la empresa HIDROSUR MARÍTIMA TERRESTRE, S.L. fue **DESCALIFICADA**, del presente Concurso Público.

La CEO, continuó el proceso de evaluación de las Ofertas de los concursantes: TRABAJOS SUBMARINOS, C.A., TOPONORT, S.A., y EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A.

## **2 ANÁLISIS LEGAL**

### **2.1 TRABAJOS SUBMARINOS, C.A.**

Después de la respectiva revisión, se verificó que el Ofertante debía subsanar los siguientes documentos legales: a) Declaración Jurada, b) Documentos de constitución de la sociedad, de identificación del Representante Legal y los documentos financieros, debidamente apostillados y c) copias de los títulos de los profesionales asignados al Proyecto, debidamente certificados por un Notario.

Mediante nota UACI-480/2010, recibida en fecha 27 de abril de 2010, se le requirió al Ofertante subsanar los documentos antes descritos, en un plazo de 5 días hábiles. Con fecha 03 de mayo de 2010, el Ofertante presentó una nota en donde se explicó que los trámites de apostillado en su país de origen (Venezuela) no le permitía presentar los documentos subsanados en el plazo establecido. En tal sentido, la CEO, en virtud de lo establecido en el primer párrafo del numeral 12.2 de la Sección I de las Bases de Concurso, determinó que la Oferta presentada por TRABAJOS SUBMARINOS, C.A. esta **DESCALIFICADA**, por no cumplir con la subsanación dentro del período establecido.

### **2.2 TOPONORT, S.A. y EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A.**

Después de la respectiva revisión se verificó que ambos ofertantes debían subsanar documentos legales, los cuales fueron requeridos a TOPONORT, S.A., mediante nota UACI-479/2010, recibida en fecha 27 de abril de 2010, así como a EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A., mediante nota UACI-481/2010, recibida en fecha 27 de abril de 2010. Ambas empresas subsanaron lo requerido; TOPONORT, S.A., en fecha 30 de abril de 2010 y EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A., en fecha 3 de mayo de 2010, continuando la CEO, con la evaluación financiera correspondiente.

## **3. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se constató que las empresas TOPONORT, S.A., y EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A. presentaron el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente apostillado, según se requiere en el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Concurso. Asimismo ambas empresas cumplieron con las razones financieras requeridas, por lo cual se procedió a la evaluación técnica respectiva.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Después de la respectiva revisión se verificó que el Ofertante TOPONORT, S.A. debía subsanar información técnica, la cual fue requerida mediante nota UACI-479/2010, recibida en fecha 27 de abril de 2010, respondiendo dicho Ofertante, mediante nota de fecha 30 de abril de 2010.

Seguidamente, conforme a lo establecido el numeral 2.2.2 de la sección II Evaluación de Ofertas, se procedió a verificar el cumplimiento de la información contenida en los literales b) c), d) y f) del numeral 11.2.3 de la Sección I de las Bases de Concurso, así como lo relacionado con la Experiencia de la Empresa y del Personal Técnico asignado al Proyecto.

##### 4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, DOCUMENTOS DEL PERSONAL, CARTAS COMPROMISO Y METODOLOGÍA

Ambas empresas presentaron la documentación requerida en lo referido a la Estructura Organizativa, Documentos del personal, cartas compromiso y metodología.

##### 4.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO.

Ambas empresas presentaron la documentación requerida, demostrando la experiencia de la Empresa y del Personal técnico asignado al proyecto, según se muestra a continuación:

| Empresa                                   | Puntaje de la Experiencia de la Empresa | Experiencia del Personal                 |  | Total Puntos |
|---|---|--|--|--------------|
|   |   | Puntaje de la experiencia del Hidrógrafo | Puntaje de la experiencia del Asistente del Hidrógrafo |              |
| TOPONORT, S. A.                           | 50                                      | 30                                       | 20   | 100          |
| EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A. | 50                                      | 30                                       | 20   | 100          |

#### 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.2. de la Sección II de las Bases de Concurso, en el cual se establece que solo serán considerados elegibles para la Evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hallan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos, la CEO continuo con la Evaluación de las Ofertas Económicas.

Ambos ofertantes presentaron la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, según se requirió en las Bases del Concurso. Con relación a los montos de la Oferta Económica, se determinó lo siguiente:

| Folio     | Empresa                                   | Monto Ofertado en US \$ | Monto Presupuestado US \$ | Incremento sobre lo presupuestado en US \$ | % de incremento sobre lo presupuestado |
|-----------|---|-------------------------|---------------------------|--|--|
| 214 y 216 | TOPONORT S. A.                            | 173,000.00              | 125,000.00                | 48,000.00                                  | 38.40                                  |
| 107 y 108 | EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES S. A. | 338,238.90              |                           | 213,238.90                                 | 170.59                                 |

Según se observa en el cuadro anterior, ambas ofertas económicas sobrepasan la asignación presupuestaria de este proceso, a pesar de que ambos ofertantes cumplen los requisitos legales, financieros y técnicos requeridos en las Bases de Concurso.

**6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

| Empresas Ofertantes                       | Análisis Legal | Evaluación Financiera | Evaluación Técnica | Evaluación Económica                   |
|---|----------------|-----------------------|--------------------|--|
| HIDROSUR MARÍTIMA TERRESTRE, S.L.         | No cumplen     | No aplica             |                    |  |
| TRABAJOS SUBMARINOS, C.A.                 |                |                       |                    |  |
| TOPONORT, S.A.                            | Cumplen        |                       |                    | No cumplen, supera presupuesto oficial |
| EMPRESAS Y SISTEMAS INTERNACIONALES, S.A. |                |                       |                    |  |

**7. RECOMENDACIÓN:**

En vista de lo anterior, y lo establecido en los literales c) del numeral 14 de la Sección I; numerales 1.8.1 de la Sección II de las Bases de Concurso y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2010, “ESTUDIO BATIMÉTRICO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN”

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2010, “ESTUDIO BATIMÉTRICO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN”.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para promover oportunamente, por segunda vez el Concurso Público “ESTUDIO BATIMÉTRICO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN”.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el Personal que los Opera y para el Personal de mantenimiento, de Cuatro Tractores de Bandas Tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla”, y autorizar promover por segunda vez.

=====

SEXTO:

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2269, de fecha 9 de febrero del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el Personal que los Opera y para el Personal de mantenimiento, de Cuatro Tractores de Bandas Tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para que suministre cuatro tractores de bandas, tipo bulldozer, incluido puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento para las primeras 600 horas de operación, para el Puerto de Acajutla.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 19 y 22 de febrero del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
2. Construmarket, S.A. de C.V.
3. Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniero Rolando Israel Magaña, Solicitante del Servicio; ingeniero Oscar Ovidio Rosales, Experto en la Materia; señor Pedro Antonio Melgar, Analista Financiero; licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, Asesor Legal; y licenciada Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

La evaluación se realizó de la siguiente manera:

**1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA**

Con fecha 25 de marzo del presente año se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiéndose recibido las siguientes ofertas:

| Ofertante                                 | Monto US \$* |
|---|--------------|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | 500,680.00   |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | 456,000.00   |

\* Precio que comprende:

- a. Suministro del equipo, C.I.F. a nombre de CEPA puesto en Aduana Marítima del Puerto de Acajutla
- b. Puesta en funcionamiento y capacitación, Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996.

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases, la CEO procedió al análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que los montos ofertados estén dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación, el cual, según consta en la Requisición N° 56/2010, de la Sección Mecánica del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, es de US \$440,000.00, por tanto, ambas ofertas exceden dicha asignación.

## **2. ANÁLISIS LEGAL**

La CEO procedió a evaluar los aspectos legales de las ofertas presentadas por los ofertantes Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. y Construmarket, S.A. de C.V., con el siguiente resultado:

### **2.1 Anillado y Foliado de Oferta**

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los ofertantes de lo contemplado en el numeral 2.4 de la Sección I, de las Bases, el cual establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre número Dos y que se detallan en el numeral 11.2 de la misma Sección, deberán estar anilladas y foliadas, habiéndose comprobado que ambos ofertantes cumplieron con dichos requisitos.

### **2.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Se constató que los ofertantes presentaron en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cada una por la suma de US \$18,700.00, con una validez de 120 días calendario, contados a partir del día 25 de marzo del presente año, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

### **2.3 Declaración Jurada**

Al efectuarse el análisis de la Declaración Jurada presentada por los ofertantes, se comprobó que cumplieron con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases y Anexo 3 del mismo documento.

### **2.4 Otros Documentos Legales**

Al analizarse si los ofertantes cumplieron con la presentación de los documentos legales requeridos en el literal c) del numeral 11.2.1 y numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se comprobó lo siguiente:

| Ofertante                                 | Observación |
|---|-------------|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | Cumplieron  |
| Construmarket, S.A. de C.V.               |             |

### 3. EVALUACIÓN FINANCIERA

#### 3.1 Documentos Financieros

Se constató que los ofertantes cumplieran con lo requerido en el numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases, habiendo presentado fotocopia certificada del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, así como el Informe del Auditor y las Notas Explicativas, comprobándose también que los Estados financieros han sido depositados en el Registro de Comercio, de acuerdo al Art. 286, del Código de Comercio.

#### 3.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Al analizarse la documentación financiera antes mencionada, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos financieros mínimos, establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se confirmó lo siguiente:

| Razones Financieras            | Requerimientos Mínimos | Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | Construmarket, S.A. de C.V. |
|--------------------------------|------------------------|---|-----------------------------|
| a. Liquidez General            | 0.70 ó más             | 1.30                                      | 1.06                        |
| b. Endeudamiento a Corto Plazo | 250% o menos           | 157.80%                                   | 102.21%                     |

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, ambos ofertantes cumplieron con los requerimientos mínimos de las Razones Financieras, por lo cual se procedió a evaluar su Oferta Técnica.

### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Obligatorias, establecidas en el numeral 2 de la Sección IV, de las referidas Bases, según se indica en el Anexo 3, habiéndose comprobado que la oferta de la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., presentó las siguientes omisiones:

| Ofertante                                 | Observación  |
|---|--|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | <p>A fs. 108, se ofrece Alternador 12 v., 120 amperios, servicio pesado, sin escobillas, es necesario definir lo propuesto y describir sus características.</p> <p>A fs. 109, se indican medidores, luces indicadoras alertas de problemas y las lecturas digitales que se muestran en la pantalla, sin embargo, las luces indicadoras describen 9 y no se indica el de carga de batería; a fs. 120, se dice que son 12.</p> |

Dado que las omisiones presentadas son de naturaleza subsanable, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.3.2 de la Sección I, de las Bases, a través de carta referencia UACI-533/2010, de fecha 7 de mayo del presente año, se solicitó al ofertante que solventara las deficiencias señaladas.

El 14 de mayo de 2010, Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., manifestó que en relación al alternador, folio 108, éste es sellado y tiene un regulador incorporado; respecto al tablero, folio 109 y 120, efectivamente tiene indicador de carga de la batería, anexando información técnica para ambos casos.

El resultado de la evaluación fue:

| <b>Ofertante</b>                          | <b>Cumplimiento en folios de oferta:</b>        |
|---|---|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | 108 al 112                                      |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | 119 a la 122; 130 a la 132; 134, 136, 137 y 139 |

Cumplido lo anterior, según lo indicado en el numeral 2.2.2 antes referido, los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

| <b>Ítem</b> | <b>Factores a evaluar</b>                           | <b>Puntaje</b> |
|-------------|---|----------------|
| a.          | Experiencia del Fabricante                          | 20             |
| b.          | Experiencia de la Empresa ofertante                 | 20             |
| c.          | Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables | 60             |
| Total       |   | 100            |

El resultado de la evaluación técnica fue el siguiente:

a. Experiencia del Fabricante (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta la información contenida en la Carta o Constancias de Referencia, según lo establecido en el literal a) del numeral 11.2.3, de la Sección I, de las Bases; habiéndose comprobado que los ofertantes presentaron omisiones en las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Ofertante</b>                          | <b>Observación</b>   |
|---|--|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | Respecto a la Carta de fs. 98, es necesario indicar los teléfonos o correos electrónicos de al menos 5 clientes.   |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | Carta de fs. 95 y 96, es necesario indicar el tipo de equipo suministrado, nombre del cliente y los teléfonos o correos electrónicos de al menos 5 clientes. |

Dado que las omisiones presentadas son de naturaleza subsanable, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.3.2 de la Sección I, de las Bases, con fecha 19 de abril del presente año, a través de carta referencia UACI-533/2010, de fecha 7 de mayo del presente año, se solicitó a los ofertantes que solventaran las deficiencias señaladas.

El 18 de mayo de 2010, la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. subsanó con una carta del fabricante, donde se indica el número telefónico de cinco clientes de los indicados en la carta inicial.

Con fecha 13 de mayo de 2010, Construmarket, S.A. de C.V., presentó una carta del fabricante, donde se indica el tipo de equipo suministrado y el número telefónico y correo electrónico de 57 suministros de los 58 presentados en la carta inicial, sin embargo en el numeral a) de la sección IV de las Bases de Licitación, se indica que los suministros deben ser tractores, se identificó que 18 de los suministros presentados son tractores de bandas.

El resultado de la evaluación fue:

| Ofertante                                 | Proyectos de Suministro |         | Folios en Oferta | Puntaje obtenido |
|---|-------------------------|---------|------------------|------------------|
|   | Presentados             | Válidos |                  |                  |
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | 10                      | 5       | 98               | 20               |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | 58                      | 18      | 95 y 96          | 20               |

b. Experiencia de la Empresa Ofertante. (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta la información contenida en la Carta o Constancias de Referencia, según lo establecido en el literal b) del numeral 11.2.3, de la Sección I, de las Bases; dando como resultado:

| Ofertante                                 | Cartas o Constancias de Referencia |         | Folios en Oferta | Puntaje obtenido |
|---|------------------------------------|---------|------------------|------------------|
|   | Presentadas                        | Válidos |                  |                  |
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | 7                                  | 6       | 100 al 106       | 20               |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | 5                                  | 3       | 98 a 102         | 20               |

c. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables (60 puntos)

Se comprobó que los ofertantes Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. y Construmarket, S.A. de C.V., cumplieron con las Especificaciones Técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

| Ítem   | Cumplimiento en folios:                   | Puntaje Obtenido | Cumplimiento en folios:     | Puntaje Obtenido |
|--|---|------------------|-----------------------------|------------------|
|  | Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. |                  | Construmarket, S.A. de C.V. |                  |
| Motor:   | 113                                       | 13               | 123                         | 17               |
| Transmisión  | 113                                       | 6                | 123                         | 6                |
| Carrocería   | 113                                       | 9                | 124                         | 9                |
| Sistema eléctrico  | 113                                       | 6                | 124                         | 6                |
| Dimensiones aproximadas y peso   | 113 y 120                                 | 2                | 124                         | 1                |
| Otros:   | 113, 114 y 122                            | 14               | 124                         | 14               |
| Manuales preferentemente en idioma Castellano o en su defecto en inglés (serán entregados únicamente por el suministrante del equipo, un manual por cada equipo) | 114                                       | 4                | 125                         | 4                |
| <b>Total</b>   |   | <b>54</b>        |                             | <b>57</b>        |

## RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| Ofertante  | Puntaje Obtenido                          |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | Construmarket, S.A. de C.V. |
| a. Experiencia del Fabricante                          | 20  | 20                          |
| b. Experiencia de la Empresa ofertante                 | 20  | 20                          |
| c. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables | 54  | 57                          |
| Total  | 94  | 97                          |

De conformidad con el último párrafo del numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado, un puntaje igual o superior a **70 puntos**; por tanto, ambos ofertantes continuaron con el proceso de evaluación de su oferta económica.

### 5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se comprobó que los ofertantes presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, según se requiere en los numerales 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

De conformidad con el numeral 2.3.2 de la Sección antes señalada, si en el Plan de Oferta hubiese errores aritméticos, la CEO hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de los mismos.

El resultado de la evaluación económica fue el siguiente:

La Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.: su oferta económica no presentó errores.

Construmarket, S.A. de C.V., presentó errores en el Plan de Oferta en los ítems 2 y 3 siguientes:

| Item | DESCRIPCIÓN              | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO US \$ | VALOR EN US \$ |
|------|--------------------------|----------|--------|----------------------|----------------|
| 2    | PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | 1        | SG     | 700.00               | 2,800.00       |
| 3    | CAPACITACIÓN             | 1        | SG     | 700.00               | 2,800.00       |

En cada ítem, al multiplicar la cantidad (1) por el valor unitario (US \$700.00) su resultado debe ser: US \$700.00 y no US \$2,800.00, por lo que el Plan de Oferta corregido es:

| Ítem                              | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO US \$ | VALOR EN US \$    |
|-----------------------------------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| 1                                 | TRACTOR DE BANDAS TIPO BULLDOZER MARCA KOMATSU MODELO D31PX-22 HOJA TOPADORA TIPO PAT (power angle-tilldozer) de 2.11 yardas cúbicas         | 4        | EQUIPO | 112,600.00           | 450,400.00        |
| <b>A</b>                          | <b>VALOR C.I.F. A NOMBRE DE CEPA PUESTO EN ADUANA MARÍTIMA DEL PUERTO DE ACAJUTLA</b>  |          |        |                      | <b>450,400.00</b> |
| 2                                 | PUESTA EN FUNCIONAMIENTO   | 1        | SG     | 700.00               | 700.00            |
| 3                                 | CAPACITACIÓN   | 1        | SG     | 700.00               | 700.00            |
| <b>B</b>                          | <b>TOTAL SUMATORIA NUMERALES 2 y 3, TASA CERO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 685, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1996.</b> |          |        |                      | <b>1,400.00</b>   |
| <b>TOTAL DE LA OFERTA (A + B)</b> |  |          |        |                      | <b>451,800.00</b> |

Luego de realizada la corrección aritmética, se tiene que las ofertas presentadas exceden la asignación presupuestaria estimada en US \$440,000.00, según el detalle siguiente:

| Ofertante                                 | Monto ofertado US \$ | Variación      |            |
|---|----------------------|----------------|------------|
|   |                      | Absoluta US \$ | Porcentual |
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | 500,680.00           | 60,680.00      | 13.7%      |
| Construmarket, S.A. de C.V.               | 451,800.00           | 11,800.00      | 2.6%       |

## 6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| Ofertante                                 | Legal             | Financiera | Técnica | Económica  |
|---|-------------------|------------|---------|--|
| Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. | <b>Cumplieron</b> |            |         | No Cumplieron, los montos ofertados exceden la asignación presupuestaria |
| Construmarket, S.A. de C.V.               |                   |            |         |  |

## 7. RECOMENDACIÓN

En razón de todo lo expuesto en el presente documento, y con base en lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, así como el literal c) del numeral 13, de la Sección I, de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2010, "Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el Personal que los Opera y para el Personal de mantenimiento, de Cuatro Tractores de Bandas Tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla".

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el Personal que los Opera y para el Personal de mantenimiento, de Cuatro Tractores de Bandas Tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla”.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva oportunamente por segunda vez la Licitación Pública “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el Personal que los Opera y para el Personal de mantenimiento, de Cuatro Tractores de Bandas Tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla”.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Solicítase autorización para descargar 3 motores de grúas portacontenedores del inventario de activos fijos del Puerto de Acajutla.

=====

SEPTIMO:

En el inventario de activos fijos del Puerto de Acajutla, se encuentran registradas 3 grúas portacontenedores marca Noell, cuyos motores por su tiempo de servicio, presentaban ruidos anormales, fugas de aceite por los sellos, empaques y retenedores; así como fuertes vibraciones, humo y consumo excesivo de aceite y combustible.

Por lo anterior, en el punto Séptimo del Acta número 2245, del 1 de septiembre de 2009, Junta Directiva autorizó las Bases y la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-15/2009, "SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES MOTORES RECONSTRUIDOS MARCA DEUTZ, MODELO F10L513 PARA GRÚAS PORTA CONTENEDORES TIPO STRADDLE CARRIER, MARCA NOELL, DEL PUERTO DE ACAJUTLA"; y posteriormente en el punto Octavo del Acta número 2256, del 17 de noviembre de 2009, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa, a la empresa Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V. (MAQSA de C.V).

Las Bases de Contratación Directa que CEPA propuso y que fueron aprobadas por Junta Directiva, establecen en la Sección uno "Instrucciones a los ofertantes" numeral No. 2 "condiciones generales para preparación de ofertas" sub numeral 2.15, que dice lo siguiente: "En caso de requerirse el envío de motores antiguos con los bloques en buenas condiciones para su reconstrucción, CEPA podría entregarlos al contratista, quien será el responsable de hacer todo lo necesario para que estos lleguen al fabricante, corriendo todos los trámites y gastos bajo su responsabilidad". Así también, la empresa MAQSA, de C.V., en el folio No. 120 de su oferta presentada el 23 de septiembre de 2009, manifestó lo siguiente: "Se requiere que por cada motor, nos entreguen el motor que se sustituirá para poder hacer efectiva esta propuesta".

Con fecha 27 de abril de 2010, se recibió nota de la empresa MAQSA, de C.V., en la cual informan que de acuerdo a la oferta presentada por ellos para la contratación Directa CEPA CD-15/2009, "Suministro, Montaje, puesta en operación y mantenimiento de tres motores marca Deutz, modelo F10L513 para grúas portacontenedores tipo Straddle Carrier, marca Noell, del Puerto de Acajutla", era condición para que tuviera validez la oferta, que se les entregaran los tres motores Deutz F10L513 completos que se iban a sustituir, y a la vez solicitaban la intervención de CEPA, Acajutla, para retirar los mencionados motores.

De los tres motores solicitados, dos de ellos fueron adquiridos en el año 2002, para reemplazar los motores de las grúas equipos Nos. 1121 y 1122, y fueron registrados contablemente por separado de sus grúas, los cuales están totalmente depreciados y deberán descargarse de los registros contables para ser entregados a MAQSA de C.V.; dichos motores no requieren ser valuados, debido a que tienen su propio valor de adquisición.

En lo referente al tercer motor, aclaramos que el mismo formaba parte intrínseca de la grúa portacontenedores equipo No. 1418, la que ya fue depreciada en su totalidad, y para descargar contablemente el mencionado motor, es necesario que inicialmente se establezca su valor de adquisición, para lo cual la Gerencia del Puerto de Acajutla, en atención a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA, nombró como Peritos Valuadores a los ingenieros David Ángel Polanco Ramos, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Rolando Magaña, Jefe de Sección Mecánica, ambos del Puerto de Acajutla, quienes determinaron que el precio de adquisición del motor para su valúo, deberá ser similar al precio de los motores adquiridos para las grúas equipos Nos. 1121 y 1122, debido a que la grúa equipo No. 1418, fue adquirida 7 meses después de haber adquirido los motores de dichas grúas, pudiendo por la cercanía de las fechas hacer esta consideración.

Con base en lo expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Ratificar lo actuado por la Gerencia del Puerto de Acajutla, en el sentido de haber nombrado como Peritos Valuadores a los ingenieros David Ángel Polanco Ramos, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Rolando Magaña, Jefe de Sección Mecánica, ambos del Puerto de Acajutla, para determinar el precio de adquisición del motor de la grúa equipo No. 1418, para su respectivo descargo contable.
- 2° Calificar de obsoletos, en desuso, y como inservibles para los fines de la Comisión, así como autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla, que entregue a la empresa Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V., los motores siguientes:

| Ítem | Código del Bien | Descripción del Bien            | Marca | Modelo   | Serie   |
|------|-----------------|---------------------------------|-------|----------|---------|
| 1    | 800800008       | MOTOR PARA GRÚA NOELL (EQ.1121) | DEUTZ | F10L-513 | 9141059 |
| 2    | 800800010       | MOTOR PARA GRÚA NOELL (EQ.1122) | DEUTZ | F10L-513 | 9191060 |
| 3    | S/C             | MOTOR PARA GRÚA NOELL (EQ.1418) | DEUTZ | F10L-513 | 9141820 |

- 3° Autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla, para que los tres motores descritos en el numeral anterior, sean descargados contablemente del inventario de activos fijos del Puerto de Acajutla.
- 4° Autorizar a la Administración, para que luego de descargar contablemente los motores antes mencionados del inventario de activos fijos del Puerto de Acajutla, se informe a los Organismos Gubernamentales correspondientes.

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA  
GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
UACI

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA DE SISTEMAS  
GERENCIA AIES  
GERENCIA DE FENADESAL

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2010, “Suministro de material informático para Oficina Central, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional El Salvador de la CEPA y FENADESAL”, y la aprobación de las respectivas Bases de Licitación.

=====

OCTAVO:

Las empresas de CEPA: Oficina Central, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión, Aeropuerto Internacional El Salvador y FENADESAL, requieren suministros de materiales informáticos, tales como: cartuchos de tintas, toner, cintas para máquinas, discos compactos y otros, para ejecutar los servicios que se prestan a los usuarios. Dichos suministros deben proveerse a las empresas con calidad y en el tiempo apropiado, de tal manera de garantizar la continuidad de los servicios.

Las Bases de Licitación, establecen las características técnicas y las cantidades de los productos requeridos bajo la modalidad de consolidación de compras. Se ha detallado una programación mensual de las entregas en los diferentes Almacenes, que se iniciará en julio de 2010 y finalizará el 31 de diciembre de este mismo año. Con la consolidación de compras para todas las empresas, se eliminan problemas de adquisiciones por fraccionamiento, las cuales son prohibidas según el Art. 53 del Reglamento de la LACAP.

Por lo anterior, los diferentes almacenes de CEPA, a través de las requisiciones: 237/2010 de Oficina Central, 428/2010 del Puerto de Acajutla, 203/2010 del Puerto de La Unión, 1049/2010, 1126/2010 y 1137/2010 del Aeropuerto Internacional El Salvador y 78/2010 de FENADESAL, han solicitado a la UACI, la compra de los materiales informáticos, que de conformidad con la LACAP, Artículo 40, literal b), deben ser adquiridos mediante una Licitación Pública por Invitación. Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. D'QUISA, S.A. DE C.V.
2. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
3. DPG, S.A. DE C.V.
4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A. DE C.V.
5. R.Z., S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2010, “Suministro de material informático para Oficina Central, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional El Salvador de la CEPA y FENADESAL”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las empresas siguientes:
  1. D’QUISA, S.A. DE C.V.
  2. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
  3. DPG, S.A. DE C.V.
  4. EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.
  5. RZ, S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
GERENCIA FENADESAL  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-07/2010, “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL”.

=====

NOVENO:

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2277, de fecha 30 de abril del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-07/2010, “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, nacional, para prestar los servicios de auditoría externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2010, los cuales deberán ser ofertados de acuerdo a las condiciones detalladas en la Sección IV de las Bases de Licitación “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PERO NO LIMITADOS”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 4 y 5 de mayo del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
2. Cocar Romano y Compañía

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Licenciado Julio César Ascencio, Solicitante del Servicio; Señor Raúl Antonio Funes Quinteros, Experto en la Materia; Licenciada Azucena del Carmen Sales de Ávila, Analista Financiera; María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal; y Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

La evaluación se realizó de la siguiente manera:

**1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA**

Con fecha 20 de mayo del presente año se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiéndose recibido únicamente la oferta de la empresa Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de US \$10,000.00 sin incluir el IVA.

El monto ofertado se desglosa de la manera siguiente:

| <b>Ítem</b>                    | <b><u>Honorarios</u></b><br><b>US \$</b> | <b><u>IVA</u></b><br><b>US \$</b> |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Auditoría Externa de CEPA      | 7,060.00                                 | 917.80                            |
| Auditoría Externa de FENADESAL | 2,940.00                                 | 382.20                            |
| <b>Total</b>                   | <b>10,000.00</b>                         | <b>1,300.00</b>                   |

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases, la CEO procedió al análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, a fin de comprobar que el monto ofertado esté dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación, el cual, según consta en las requisiciones N° 120/2010, 1/2010, 10/2010 y 57/2010, de Oficina Central, FENADESAL, Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional El Salvador, respectivamente, que suman un total de US \$17,900.04; por tanto, el monto ofertado por Murcia & Murcia, S.A. de C.V., está dentro de la asignación presupuestaria, por lo que se continuó con el proceso de evaluación.

## **2. ANÁLISIS LEGAL**

La CEO procedió a evaluar los aspectos legales de la oferta presentada por el ofertante Murcia & Murcia, S.A. de C.V., con el siguiente resultado:

### **2.1 Anillado y Foliado de Oferta**

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte del ofertante de lo contemplado en el numeral 2.4 de la Sección I de las Bases, el cual establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre número Dos y que se detallan en el numeral 10.2 de la misma Sección, deberán estar anilladas y foliadas, habiéndose comprobado que el ofertante cumplió con dichos requisitos.

### **2.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Se constató que el ofertante presentó en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de US \$760.00, con una validez de 120 días calendario, contados a partir del día 20 de mayo del presente año, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación.

### **2.3 Declaración Jurada**

Al efectuarse el análisis de la Declaración Jurada presentada por el ofertante, se comprobó que cumplió con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 10.2.1 de la Sección I de las Bases y Anexo 3 del mismo documento.

### **2.4 Otros Documentos Legales**

Al analizarse si el ofertante cumplió con la presentación de los documentos legales requeridos en el literal c) del numeral 10.2.1 de las Bases de Licitación, se comprobó que cumplió con los requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, por lo que se continuó con el proceso de evaluación de los aspectos financieros.

## **3. EVALUACIÓN FINANCIERA**

### **3.1 Documentos Financieros**

Se constató que el ofertante cumpliera con lo requerido en el numeral 10.2.2 de la Sección I de las Bases, habiendo presentado fotocopia certificada del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, así como el Informe del Auditor y las Notas Explicativas, comprobándose también que los Estados financieros han sido depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio.

- 3.2 Al analizarse la documentación financiera antes mencionada, a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos financieros mínimos establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se confirmó lo siguiente:

| <b>Razón Financieras</b> | <b>Requerimiento Mínimos</b> | <b>Murcia &amp; Murcia, S.A. de C.V.</b> |
|--------------------------|------------------------------|--|
| Liquidez General         | 0.70 ó más                   | 10.07                                    |

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, el Ofertante cumplió con los requerimientos mínimos de las Razones Financieras, por lo cual se procedió a evaluar su Oferta Técnica.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

- 4.1 De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases, los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

| <b>Factor</b>             | <b>Puntaje Asignado</b> |
|---------------------------|-------------------------|
| Experiencia del Ofertante | 24                      |
| Plan Operacional          | 16                      |
| Experiencia del Personal  | 60                      |
| 1) Gerente                | 40                      |
| 2) Personal Asignado      | <u>20</u>               |
| <b>Total</b>              | <b>100</b>              |

El resultado de la evaluación técnica fue el siguiente:

- a. Experiencia del Ofertante (24 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta la información establecida en el literal a) del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases; dando como resultado:

| <b>Ofertante</b>              | <b>Cartas o Constancias de Referencia Válidas presentadas</b> | <b>Folios en Oferta</b> | <b>Puntaje obtenido</b> |
|-------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Murcia & Murcia, S.A. DE C.V. | 5   | 84 al 88                | 24                      |

De las Constancias presentadas 2 han sido emitidas por instituciones gubernamentales.

## b. Plan Operacional (16 puntos)

Se comprobó que el ofertante evaluará tomando en cuenta la presentación del Plan Operacional, requerido en el literal b) del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases, comprobándose que el ofertante lo presentó en su oferta del fs. 89 al 128.

## c. Experiencia del Personal (60 puntos)

## c.1 Gerente de Auditoría (40 de 60 puntos)

Se evaluará tomando en cuenta lo establecido en el literal c.1 del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases.

El puntaje de los requisitos para el Gerente de Auditoría, será de cumplimiento total.

Se comprobó que la persona designada como Gerente de Auditoría, Lic. Juan Carlos Pocasangre Alemán, presentó la documentación siguiente:

| <b>Factor</b>   | <b>Cumplimiento en folios de oferta:</b> |
|---|--|
| a. Hoja de Vida   | 152 al 161                               |
| b. Copia de Título de Lic. Contaduría Pública                                     | 163                                      |
| c. Copia de la Autorización del Consejo de la Vigilancia de la Contaduría Pública | 164                                      |
| d. Constancia de haber participado como Gerente en Proyectos de Auditoría Externa | 162                                      |

## c.2 Personal Asignado (20 de 60 puntos)

Se evaluará tomando en cuenta lo establecido en el literal c.2 del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases.

El puntaje para el Personal Asignado a la Auditoría, será distribuido equitativamente entre la cantidad de personas que forman el equipo propuesto en la oferta.

El resultado de la evaluación del grado académico y constancias de la experiencia del personal fue el siguiente:

| <b>Hoja de Vida</b>                   | <b>Cumplimiento en folios de oferta:</b> |                                |
|---------------------------------------|--|--------------------------------|
|                                       | <b>Título Universitario</b>              | <b>Constancias Experiencia</b> |
| a. Sandra Patricia Pineda de Trejo    | 79                                       | 176 al 178                     |
| b. Iris Azucena Pérez Monge           | 197                                      | 196 y 195                      |
| c. Yessenia Candelaria Valle Sigüenza | 216                                      | 213 al 215                     |
| <b>Puntaje Obtenido</b>               | <b>10</b>                                | <b>10</b>                      |

Además, se comprobó que del personal asignado se presentó la hoja de vida según el siguiente detalle:

| Hoja de Vida                          | Cumplimiento en folios de oferta: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| a. Sandra Patricia Pineda de Trejo    | 170 al 175                        |
| b. Iris Azucena Pérez Monge           | 187 al 194                        |
| c. Yessenia Candelaria Valle Sigüenza | 205 al 212                        |

#### RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| Factor Evaluado           | Puntaje Obtenido |
|---------------------------|------------------|
| Experiencia del Ofertante | 24               |
| Plan Operacional          | 16               |
| Experiencia del Personal  | 60               |
| <b>Total</b>              | <b>100</b>       |

De conformidad con el último párrafo del numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hayan alcanzado un puntaje igual o superior a **70 puntos**; por tanto, el ofertante Murcia & Murcia, S.A. de C.V., continuó con el proceso de evaluación de su oferta económica.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se comprobó que el ofertante presentó la Carta Oferta Económica, según se requiere en los numerales 2.3.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, monto que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria del proceso de Licitación.

#### 6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| Ofertante                     | Legal          | Financiera | Técnica | Económica |
|-------------------------------|----------------|------------|---------|-----------|
| Murcia & Murcia, S.A. de C.V. | <b>Cumplió</b> |            |         |           |

#### 7. RECOMENDACIÓN

En razón de todo lo expuesto en el presente documento, y con base en lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, así como el numeral 1.1 de la Sección II de las Bases, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-07/2010, "Contratación de Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2010", a la empresa Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de US \$10,000.00 sin incluir el IVA, para un plazo contado a partir de la fecha que se establezca en la Orden de inicio, hasta el 31 de marzo de 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-07/2010, “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2010”, a la empresa Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de US \$10,000.00 sin incluir el IVA, para un plazo contado a partir de la fecha que se establezca en la Orden de inicio hasta el 31 de marzo de 2011.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DECIMO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA**  
sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova Macías, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado  
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda  
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado